



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 54-DP-2014

MESA DE	11 MAR 2014
RECIBIDO	
HORA	
PAJES	

[Firma]

VISTO: El "Seminario-Taller Derechos Sociales y Políticas Públicas" a realizarse los días 24 y 25 de febreo del corriente a realizarse en salones de la Universidad de Río Negro y la Conferencia abierta al público "Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el marco de las políticas públicas. La agenda en curso" que tendrá lugar en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Jornadas organizadas conjuntamente entre el Concejo Municipal y esta Defensoría. Las facturas B-0004-00029020 de Hotel Nahuel Huapi S.A. y C-0001-00000047 de Laura C. Pautassi.

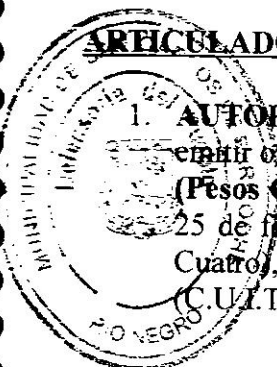
CONSIDERANDO

- Que la Defensoria del Pueblo es una institución de promoción y protección de derechos humanos,
- Que dicho Seminario estará a cargo de la Dra. Laura Pautassi debido a la solicitud efectuada desde esta Defensoría para que sea el responsable del dictado del mismo, debido a su extensa y reconocida trayectoria como Investigación en el CONICET, de Políticas Publicas y Enfoque de Derechos.
- Que se debe pagar el alojamiento de la Dra. Laura Pautassi así como también los honorarios por el dictado del Seminario;
- Que las jornadas se efectuarán los días 24 y 25 de Febrero de 2014, correspondiendo abonar dos noches el alojamiento en el Hotel Nahuel Huapi;
- Que el cobro de los honorarios incluyen los viáticos de la Dra. Laura Pautassi;
- Que fue presentada la factura correspondiente por Hotel Nahuel Huapi S.A. (C.U.I.T. N° 30529486088);
- Que fue presentada la factura correspondiente por Laura C. Pautassi (C.U.I.T. N° 27176280277);
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Laura C. Pautassi (C.U.I.T. N° 27176280277); por **\$4.744,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro)** a fin de cancelar las facturas de fecha 25 de febrero de 2014 B-0004-00029020 por \$1.244,00 (Pesos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro), en concepto de pago por alojamiento de dos noches en el Hotel Nahuel Huapi S.A. (C.U.I.T. N° 30529486088); y C-0001-00000047 por \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil



[Firma]

[Firma]

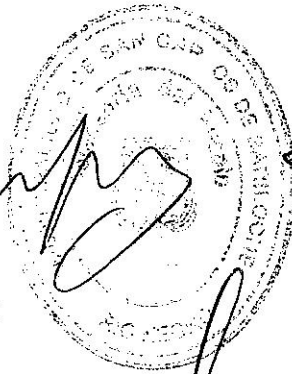
Quinientos), en concepto de pago por honorarios de la Dra. Laura C. Pautassi (C.U.I.T. 27176280277).

2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % de la Factura B-0004-00029020 del Hotel Nahuel Huapi S.A. en la Dirección de Tesorería \$ 24,88 (Pesos Veinticuatro con Ochenta y Ocho Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Febrero de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL